



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE CONVOCA A DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD CREACIÓN AUDIOVISUAL DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

La Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026, en su apartado 35 dispone que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia una vacante de plantilla a tiempo parcial de 10 horas de la especialidad de Creación Audiovisual en la Escuela Superior de Arte Dramático hasta el **25 de enero de 2026**, y para atender posibles sustituciones de dicha especialidad que se produzcan durante el curso 2025-2026,

DISPONGO:

PRIMERO. OBJETO.

Es objeto de la presente orden convocar a un acto telemático y a la realización posterior de una prueba específica de aptitud a los integrantes, de



pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos docentes vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Creación Audiovisual del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, y que reúnan los requisitos de titulación que se establecen a continuación:

Titulación académica:

- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación
- Licenciado en Comunicación Audiovisual
- Grado en Comunicación y Creación Audiovisual
- Grado en Cine y Medios Audiovisuales
- Grado en Cinematografía y Artes Audiovisuales
- Grado en Comunicación Audiovisual

La aceptación de cualquier otro título de grado estará sujeta a la aprobación del mismo por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

SEGUNDO. PROCESO SELECTIVO

2.1.- Presentación de solicitudes

Los aspirantes deberán solicitar su participación al procedimiento mediante comunicación a la dirección de correo electrónico c.urgentes@murciaeduca.es, indicando en el asunto el DNI y el texto “Convocatoria urgente de Creación Audiovisual” y adjuntando el Anexo I cumplimentado, junto con una copia del título alegado para pertenecer a las listas de interinidad de la especialidad. Las comunicaciones para solicitar participar se deben enviar **antes de las 14:00 horas del día 5 de septiembre de 2025.**

2.2.- Prueba específica de aptitud.

La prueba específica de aptitud permitirá comprobar y evaluar la competencia profesional de los aspirantes sobre el conocimiento de la especialidad de Creación Audiovisual. Solo podrán realizar la misma quienes hayan enviado la documentación referida en el apartado anterior. A tal efecto, la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación nombrará una comisión de valoración.



La comisión de valoración publicará con al menos 48 horas de antelación la fecha y lugar del comienzo de esta prueba de aptitud y los criterios de valoración de la misma, tanto en la sede de realización de la prueba como, con carácter meramente informativo, en la página Web de esta Consejería.

TERCERO. ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Conforme se establece en el artículo 34 de la citada orden de 28 de junio de 2024, para la obtención de los aspirantes se tendrá en cuenta la nota obtenida en la prueba de aptitud.

CUARTO. EFECTOS SOBRE LAS LISTAS DE INTERINIDAD

Solo entrarán a formar parte, de pleno de derecho, de la lista de interinos de la especialidad de Creación Audiovisual aquellos aspirantes que superen la prueba de aptitud y ocupen alguna de las vacantes objeto de la presente convocatoria.

QUINTO.

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden se solventarán por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

P.D: LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA E INNOVACIÓN

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 29 de septiembre de 2023)

María del Carmen Balsas Ramón.





Región de Murcia
Consejería de Educación
Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

ANEXO I

SOLITICUD DE PARTICIPACIÓN EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN PARA INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

D/D^a _____ con DNI _____
con _____ domicilio

teléfono de contacto _____,
correo electrónico _____ a efectos de notificaciones:
_____, actualmente en la lista de interinos
de la especialidad de _____

SOLICITA participar en el acto de adjudicación de la especialidad de Creación Audiovisual del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Murcia, a _____
Fdo: _____

03/09/2025 14:20:23

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-82118ef1-88c0-9c38-a778-00505696280

